



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 1 de octubre de 2003

Constancia de Terminación de Estudios

A quien corresponda:

El que suscribe, Secretario de Servicios Académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, hace constar que en su expediente académico,

Secretaría de Servicios
Académicos

José Torres Rodríguez

aparece que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de

Ingeniero Electricista y Electrónico

Atentamente

"Estudio en la duda, acción en la fe"

M.T.E. Roberto Montes de Oca García

C

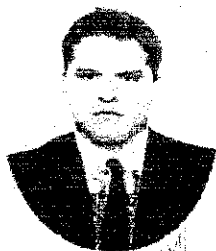


Secretaría de Servicios
Académicos

050938



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



Secretaría de Servicios
Académicos

La Secretaría de Servicios Académicos a través de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, según constancias se encuentran en el archivo de esta institución, certifica que

José Torres Rodríguez

con matrícula 982D2022, cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas cubren íntegramente, el plan de estudios de Ingeniero Electricista Electrónico impartido en la División Académica de Ingeniería y Arquitectura la Unidad Chontalpa, con las calificaciones finales que a continuación indican:

Asignaturas	Ciclo	Calificación
Primer Semestre		
Álgebra Lineal	1998-2	
Dibujo	1998-2	
Física I y Laboratorio	1998-2	
Informática I	1999-1	
Inglés I	1998-2	
Matemáticas I	1998-2	
Segundo Semestre		
Física II y Laboratorio	1999-1	
Informática II	1999-2	
Inglés II	1999-1	
Matemáticas II	1999-1	
Química Inorgánica y Laboratorio	1999-1	
Técnicas Administrativas	1999-1	
Tercer Semestre		
Ciencia de los Materiales	1999-2	
Ecuaciones Diferenciales	1999-2	
Electricidad y Magnetismo y Laboratorio	1999-2	
Inglés III	1999-2	
Matemáticas III	2000-1	
Termodinámica	1999-2	
Cuarto Semestre		
Circuitos Eléctricos I	2000-1	
Métodos Matemáticos	2000-1	
Métodos Numéricos	2000-1	
Probabilidad y Estadística	2000-1	
Relaciones Humanas	2000-1	
Teoría Electromagnética I	2000-2	
Quinto Semestre		
Circuitos Eléctricos II	2000-2	
Electrónica I	2000-2	
Historia del Arte	2000-2	
Ingeniería de Sistemas	2000-2	
Laboratorio Integral de Circuitos Eléctricos	2000-2	
Teoría Electromagnética II	2001-1	
Sexto Semestre		
Electrónica II	2001-1	
Laboratorio Integral de Electrónica	2001-1	
Luminotecnia	2001-1	
Medición e Instrumentación	2001-1	
Metodología de la Investigación	2001-1	

Continúa ...

Sistemas Eléctricos de Potencia I 2001-1

Séptimo Semestre

Ciencia, Tecnología y Sociedad 2001-2

Circuitos Digitales I y Laboratorio 2001-2

Ingeniería Económica y Precios Unitarios 2001-2

Instalaciones Eléctricas I 2001-2

Máquinas Eléctricas I 2001-2

Sistemas Eléctricos de Potencia II 2001-2

Octavo Semestre

Circuitos Digitales II y Laboratorio 2002-1

Instalaciones Eléctricas II 2002-1

Máquinas Eléctricas II 2002-1

Sistemas Eléctricos de Potencia III 2002-1

Teoría de Control I y Laboratorio 2002-1

Noveno Semestre

Electrónica de Potencia y Laboratorio 2002-2

Impacto Ambiental 2002-2

Laboratorio Integral de Máquinas Eléctricas 2002-2

Máquinas Eléctricas III 2002-2

Microprocesadores y Laboratorio 2002-2

Teoría de Control II y Laboratorio 2002-2

Décimo Semestre

Comunicaciones Electrónicas 2003-1

Ética Profesional 2003-1

Informática Aplicada a la Ingeniería 2003-1

Sistema de Distribución y Subestaciones 2003-1

Temas Selectos de Ingeniería Eléctrica 2003-1

Temas Selectos de Ingeniería Electrónica 2003-1

Promedio General

Nota: Escala de calificaciones de 0 al 10, mínimo aprobatorio de 6 (seis). El certificado ampara las 59 asignaturas correspondientes a la totalidad del p de estudios arriba mencionado y en cumplimiento de las prescripciones legal se extiende a petición del interesado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, uno de octubre de dos mil tres.

El Secretario de Servicios Académicos

M.T.E. Roberto Montes de Oca García

El Director de Servicios Escolares

M.en E. R. Raymundo Vázquez Sobere



Secretaría de Servicios Académicos

E.E: Examen Extraordinario; E.Esp: Examen Especial; C.R: Cursos de Regularización
Rev.: Revalidación

Se eliminaron 27 conjuntos alfanuméricos por contener datos académicos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, él y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/012/2023 y SIOP/UT-CT/013/2023. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente: -----

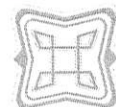
ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.-----

II. Lectura y aprobación del orden del día.-----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, Dirección General





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, siendo estas las áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós. -----

V. Asuntos Generales. -----

VI. Clausura. -----

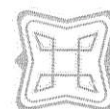
Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes él y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia; y Claudia Hernández Campillo, como Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha dos de enero del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/001/2023, informó a las áreas responsables de la carga de





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós. -----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

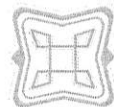
3.- Con oficio número SIOP/RH/00020/2023, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

"Con la finalidad de resguardar y proteger datos personales académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el 4º trimestre de 2022, toda vez que dichos datos deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto,





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

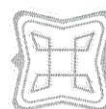
II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos, considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia. -----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente.

La Secretaria del Comité solicita, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Claudia Hernández Campillo Vocal	A favor





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

La Secretaría informa al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente:

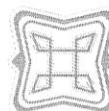
ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-002/2023.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente, al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -----

Cuarto. - Presentación, análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales,

Coronel Pablo Frutis 4
CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 61 20

ACT-CT-02ª EXT/2023





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, siendo estas las áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós. En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

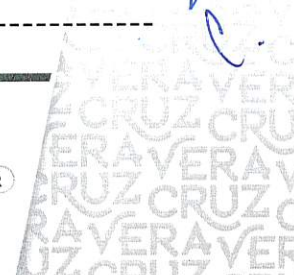
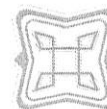
ANTECEDENTES

1.- Con fecha dos de enero del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/001/2023, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós. -----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

3.- Con oficio número DGPPPCCE/0231/2023, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Maestro Herman Florentino Alderete Herrera, Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

«...Al respecto, me permito informar que las fracciones XXVIIIa, XXVIIIb, LIVa, LIVb y LIVc, correspondientes a esta Dirección General se encuentran debidamente registrados y con estatus de Terminado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), anexo en archivo digital para pronta referencia, asimismo solicito al comité de Transparencia sean clasificados con carácter de "confidencial" los contratos de forma parcial correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por el Sujeto Obligado en términos de la normatividad en la materia, mismo que se detallan en la Ficha de Clasificación de Información anexa al presente.» (SIC) -----





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

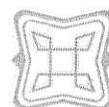
4.- Con oficio número SIOP/DGCCyCE/0289/2023, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Ingeniero Kevin Michel Marcelo Taracena, Titular de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«...Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 60 fracción III, 72, 76 y 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 62 de la LGTAIP, que señala que "la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso..." en lo que se refiere a la actualización de los formatos de la fracción asignada en los artículos 70 fracción XXVIII de la LGTAIP, así como su homólogo 15 fracción XXVIII de la LTAIP, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022.

Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PF-050/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-051/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-052/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-053/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-055/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-056/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-057/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-058/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-059/2022-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-060/2022-DGCCYCE y SIOP-OP-PF-061/2022-DGCCYCE.» (SIC)

5.- Con oficio número DGCOP/00120/2023, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Ingeniero Héctor Enrique Hid Rangel, Titular de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, recibido en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

*«... Solicito al comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el cuarto trimestre del ejercicio en curso, los cuales se mencionan a continuación: * SIOP-OP-PE-040-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-041-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-042-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-043-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-044-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-045-2022-DGCOP, SIOP-OP-PE-046-2022-DGCOP, SIOP-OP-PE-047-2022-DGCOP, SIOP-OP-PE-048-2022-DGCOP, SIOP-OP-PE-049-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-050-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-051-2022-DGCOP, SIOP-OP-PF-052-2022-DGCOP. Con el motivo de que contienen datos*





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC)

6.- Con oficio número SIOP/DGPPPOP/0084/2023, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Ingeniero Carlos Alfonso Smith Graillet, Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

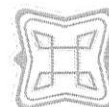
"... Asimismo con fundamento en los artículos 116 de la Ley General; 72 de la Ley 875 y el numeral cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, solicito al Comité de Transparencia la clasificación como CONFIDENCIAL de datos personales contenidos en la fracción XXVIII así como la aprobación de las Versiones Públicas de los contratos celebrados, para lo cual se anexa el Informe de Clasificación correspondiente en archivo digital para pronta referencia." (SIC)

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, el Secretario del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XXVIII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

II.- Los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, consideraron clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre de dos mil veintidós, las cuales se encuentran publicadas en la -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en las fracciones XXVIIIa (Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) y XXVIIIb (Procedimientos de adjudicación directa) correspondiente a los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

III.- En este sentido, los titulares en comento remiten a este Comité los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----

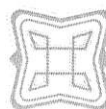
IV.- Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar los formatos de la fracción XXVIII (incisos a y b), anteriormente referidos. -----

V.- Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en los formatos XXVIIIa (Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) y XXVIIIb (Procedimientos de adjudicación directa), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento, folio mercantil del registro del acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento, lugar de procedencia, número de pasaporte; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. ----

VI.- En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido del artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

**III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de
transparencia previstas en esta Ley."**

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizaron los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato correspondiente a las fracciones XXVIIIa (Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) y XXVIIIb (Procedimientos de adjudicación directa) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente.-----

La Secretaria del Comité solicita, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rosalba García Salazar Vocal	A favor

Coronel Pablo Frutis 4
CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 61 20

ACT-CT-02ª EXT/2023

Página 11 de 13



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



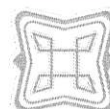
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La Secretaría informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-003/2023.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XXVIII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veintidós, los cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...), la cual se conforma de los incisos XXVIIIa (Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) y XXVIIIb (Procedimientos de adjudicación directa) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; determinada por los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de este Sujeto Obligado.-----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, para que notifique el Acuerdo tomado en la presente, a los Titulares de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de esta Secretaría para la carga procedente en la obligación de transparencia.-----

Quinto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

algún asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

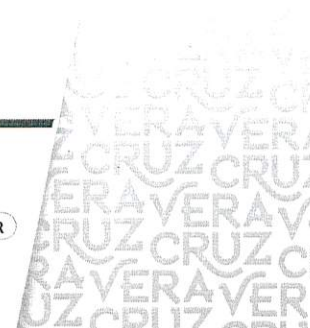
Sexto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS**

C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ
**PRESIDENTE Y
TITULAR DE LA
UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

C. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**SECRETARIA
Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C. CLAUDIA
HERNÁNDEZ CAMPILLO
**VOCAL Y TITULAR DE
LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA**



Fecha de clasificación	12 de enero de 2023.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

Razones y motivos de la clasificación
(Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)

Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

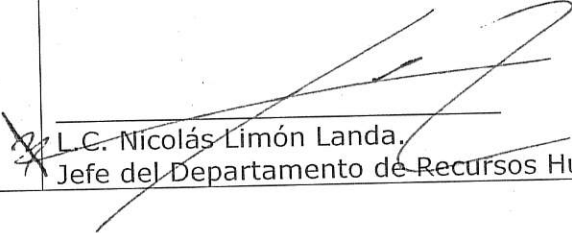
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.

En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia

En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.



Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO DE CARRETERAS Y CAMINOS ESTATALES**

FICHA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha de clasificación.	26 de enero de 2023
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales.
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022 (carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Razones y motivos de la
clasificación
(Prueba de daño art. 104
de la LGTAIP).

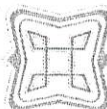
Se trata de información referente a la contratación en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022, el cual se encuentra cargado en el formato de la fracción XXVIIIb (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto obligado.

En este sentido, se clasifica como Confidencial a los contratos SIOP-PS-PE-013/2022-DGPPPCCE, SIOP-PS-PE-014/2022-DGPPPCCE y SIOP-PS-PE-015/2022-DGPPPCCE en el tercer trimestre del ejercicio 2022, por esta Dirección General, mismo que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, número de libro para dicha acta de nacimiento, fecha de registro, registro de la nacionalidad y procedencia, todo para el siguiente contrato.

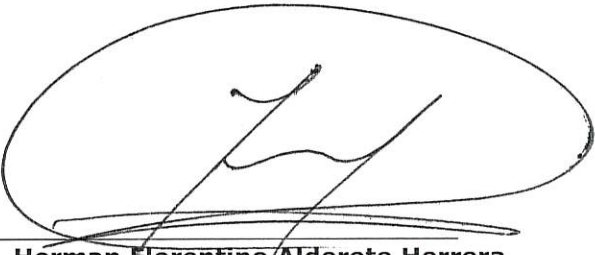
Al respecto, se clasifica como confidencial la información publicada en la fracción XXVIIIa y XXVIIIb de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el Tercer Trimestre del año 2022, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIIIa y XXVIIIb (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, el número de registro del acta de nacimiento, fecha de registro de dicha acta, folio del acta y lugar de procedencia, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales y puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Folio de credencial para votar. • Número de acta. • Número de libro en el registro del acta de nacimiento. • Fecha de registro de acta de nacimiento. • Folio mercantil del registro del acta de nacimiento. • Fecha de expedición de acta. • Lugar de Procedencia.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Mtro. Herman Florentino Alderete Herrera Director General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial
Página 1 de 3

Informe de Clasificación

Fecha de clasificación.	23 de enero de 2023
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
El nombre del documento y/o expediente.	Contratos Ejecutados del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022 (carga en PNT)
Tipo de Clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo, fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homologó 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de





**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial

Página 2 de 3

Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el cuarto trimestre del ejercicio 2022 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, de los siguientes contratos:

*SIOP-OP-PF-050/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-051/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-052/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PE-053/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-055/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-056/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-057/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-058/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-059/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-060/2022-DGCCYCE,
*SIOP-OP-PF-061/2022-DGCCYCE.

Al respecto, se clasifica como CONFIDENCIAL la información publicada en la fracción XXVIII de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el cuarto trimestre del año 2022, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875.

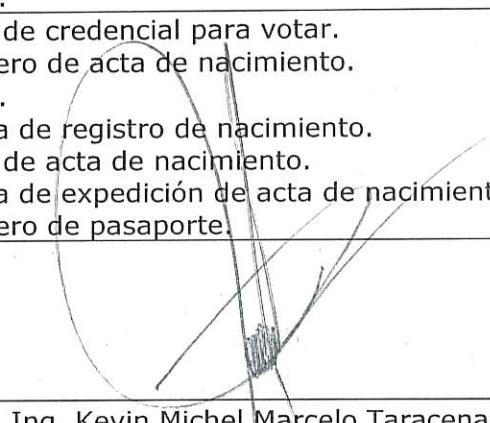




SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial

Página 3 de 3

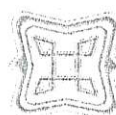
	En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Folio de credencial para votar. - Número de acta de nacimiento. - Libro. - Fecha de registro de nacimiento. - Folio de acta de nacimiento. - Fecha de expedición de acta de nacimiento. - Número de pasaporte.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Ing. Kevin Michel Marcelo Taracena Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.





Informe de Clasificación

Fecha de clasificación.	25 de enero de 2023
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción y Obras Públicas
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados del Cuarto Trimestre del ejercicio 2022 (carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2022, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos ejecutados en el tercer trimestre del ejercicio en curso por esta Dirección General, mismos que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, de los siguientes contratos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SIOP
Secretaría de Infraestructura
y Obras Públicas



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
*SIOP-OP-PF-038-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-039-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PE-040-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-041-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-042-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-043-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-044-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-045-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PE-046-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PE-047-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PE-048-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PE-049-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-050-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-051-2022-DGCOP, *SIOP-OP-PF-052-2022-DGCOP,

Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVIII de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el tercer trimestre del año, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.

Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Folio de credencial para votar. • Número de acta de nacimiento. • Libro. • Fecha de registro de nacimiento. • Folio de acta de nacimiento. • Fecha de expedición de acta de nacimiento.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Director General de Construcción DE OBRAS PUBLICAS Ing. Héctor Enrique Hid Rangel

